CONGRESO DE LA NACION

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO N° 33/2012 DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO COMPLETO-DISEÑO ARQUITECTÓNICO DETALLADO- PROYECTOS ESPECIALES Y FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representado por su presidente, el **SENADOR JULIO CESAR VELÁZQUEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 787.641, como el CONTRATANTE y la firma **CONSULTORES DEL PARAGUAY**, representada por el **ING. ROBERTO VERAVIERCI**, con C.I. N° 150.496.-, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente y teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al contrato N° 33/2012, suscrito en fecha 16 de julio de 2012, correspondiente a **SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO COMPLETO-DISEÑO ARQUITECTÓNICO DETALLADO- PROYECTOS ESPECIALES Y FISCALIZACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ESTACIONAMIENTO DEL CONGRESO NACIONAL,** y proceden a incrementar el monto del Contrato, por un valor de G. 400.480.000.- (guaraníes cuatrocientos millones cuatrocientos ochenta mil), dentro del programa 11-01-03-02 Congreso de la Nación, objeto de gasto 580.

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 22 días del mes de noviembre del año dos mil trece.

ROBERTO VERA VIERCI
CONTRATISTA

JULIO CESAR VELÁZQUEZ
CONTRATANTE